



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2018

Res. H N° 0318/18

Expte. N° 4683/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la asignatura "Lingüística del Texto" de la carrera de Letras, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos regulares, aprobado por Resolución CS-350/87.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Estela Josefina Picón**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 97 del presente expediente rola informe pertinente del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE el postulante Sergio Grabosky eleva formal impugnación al Dictamen de referencia.

QUE mediante Resolución H N° 1488/17 el Consejo Directivo de esta Facultad solicita a la Comisión Asesora ampliación de dictamen.

QUE cumplido el requisito de Ampliación de Dictamen, en el cual el Jurado interviniente ratifica plena y unánimemente los términos del dictamen original, se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad para su intervención.

QUE mediante Dictamen N° 17.808 Asesoría Jurídica señala: "*Viene a consulta el expediente de la referencia, respecto de la impugnación al dictamen del Jurado que intervino en el presente proceso de selección, que presentara el postulante Sergio G. Grabosky, quien resultara segundo en el orden de mérito. Acta de fojas 385 a 391. El dictamen es unánime.*

El postulante Grabosky impugna en escrito que obra a fojas 503 a 506 varios puntos del dictamen. Discrepa respecto de la valoración de sus antecedentes y consideración de las propuestas de trabajo, así como en la duración de las entrevistas.

Substanciada la impugnación, se solicita posteriormente ampliación de dictamen al Jurado mediante Resolución del Consejo Directivo No.1488/ 17. Fojas 508.

El Jurado seguidamente produce dicha ampliación, la que en forma unánime ratifica el orden de mérito original. Actas de fojas 523 a 525 y 528 a 530.

Vemos que se han cumplido todas las instancias del concurso con normalidad sin registrarse impugnaciones previas ni reservas o denuncias de ninguna clase por parte de todos los interesados, por lo que se encuentran firmes y consentidas todas las etapas previas a la de evaluación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0318/18

Expte. N° 4683/15

Analizados los puntos de impugnación del postulante Grabosky, advertimos que todos son de naturaleza académica. Este Servicio Jurídico no puede emitir opinión al respecto por exceder sus atribuciones.

No vemos vicio formal alguno producido hasta el presente, ni arbitrariedad manifiesta en cuanto a que, el dictamen configure una vía de hecho, carente de toda fundamentación, por lo que nuestro criterio, salvo analizar las impugnaciones de naturaleza académica y de valoración de antecedentes académicos, que corresponde a los órganos con tal competencia en esta Universidad, aconsejamos el rechazo de la impugnación planteada por el postulante antes mencionado".

QUE el dictamen del Jurado resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito;

QUE esta comisión comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, por lo que mediante despacho N°059 aconseja: "1.- NO HACER lugar a la impugnación presentada por el postulante Sergio Grabosky en contra del dictamen unánime del Jurado que entendió en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

2.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado y solicitar al Consejo Superior la designación de la postulante Estela Picón en el cargo objeto del llamado..."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR en todos sus términos la impugnación presentada por el postulante Sergio Grabosky por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 385/391 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Prof. Estela Josefina PICÓN - DNI 21.310.542, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Lingüística del Texto" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias, podrán impugnar la resolución en el plazo de cinco (5) hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

Res. H N°

0318/18

Expte. N° 4683/15

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación solicitada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (PADSD), creado por Resolución CS N° 020/04, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, y contemplado en la Resolución CS 228/17.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a los postulantes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

az


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa